

PROGRAMA DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES



Universidad
Complutense
Madrid

GRADO DE GESTIÓN Y ADMÓN PÚBLICA. CURSO 2025/26

PROFESOR:

- Departamento de Ciencia Política y de la Administración
- Jorge Crespo González. Desp. 3510. jcrespog@ucm.es *
- María José García Solana. Desp. 3414. mjgarcia@ucm.es*

*Estas direcciones de correo deberán utilizarse sólo en casos excepcionales. El contacto habitual con el profesor (fuera de clase y tutorías) se mantendrá a través del Campus Virtual y, particularmente, mediante la plataforma de correo allí radicada.

CLASES:

Jueves y Viernes lectivos: de 11 a 13 h.

HORARIO DE TUTORÍAS:

Profesor Crespo: Jueves: 9:00-11:00 (se ruega concertar la cita con el profesor)

Profesora García Solana: Jueves/Viernes 13:00 a 15:00 (se ruega concertar la cita con el profesor)

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Análisis de las relaciones entre los diferentes niveles de gobierno territorial en España

CRÉDITOS

6 Créditos ECTS: 150-200 horas de dedicación de los alumnos.

OBJETIVOS

En consonancia con la Memoria oficial que rige el Grado en Gestión y Administración Pública, en esta asignatura se pretende:

- 1.- Facilitar al alumnado el conocimiento del marco teórico de las relaciones intergubernamentales en los Estados próximos al modelo federal y de su plasmación práctica en España.
- 2.- Facilitar al alumnado la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a la asignatura, enfatizando los aspectos prácticos y aplicativos.

En concreto, se pretende que los estudiantes adquieran y/o perfeccionen las siguientes competencias generales y específicas: CG2, CG5, CG9, CG 10, CE5.

METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN (ASISTENTES)

1) METODOLOGÍA

La asignatura está concebida desde una dimensión participativa, de manera que se alternen las explicaciones por parte del profesorado o algún conferenciante colaborador, con sesiones de trabajo que se desarrollarán en el aula asignada y/o en otras dependencias de la facultad adecuadas al tipo de actividad académica.

Las sesiones prácticas se adaptarán a la especificidad de la asignatura, optativa, primando la generación y consolidación de conceptos en torno a las Relaciones Intergubernamentales, y

PROGRAMA DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES



Universidad
Complutense
Madrid

GRADO DE GESTIÓN Y ADMÓN PÚBLICA. CURSO 2025/26

enfatisando los aspectos aplicativos y prácticos respecto de las mismas en el marco del Estado autonómico español.

Todos los alumnos tendrán acceso al Campus Virtual, plataforma que permitirá gestionar las actividades docentes y de aprendizaje y servirá de cauce cotidiano de comunicación con el profesor.

Los alumnos deben asistir y preparar progresivamente la asignatura, participando activamente en las tareas planificadas.

Se pretende generar un entorno de aprendizaje en el que los estudiantes alternen y armonicen el trabajo interno (en el aula) con el estudio y actividades externas (fuera del aula). El trabajo fuera del aula se realizará en torno a contenidos y/o actividades de aprendizaje concretas y se complementa con unas sesiones en el aula de dirección, puesta en común y socialización de lo trabajado. La asistencia y participación en estas sesiones citadas es **OBLIGATORIA**, de acuerdo con el modelo de **evaluación** previsto y las indicaciones emitidas por las autoridades académicas del centro. Dicho lo anterior, existe la posibilidad por causas justificadas y sobrevenidas de que alumnos/as puedan solicitar a las autoridades competentes la exención de la obligación de asistir, teniendo en cuenta en todo caso que deben realizarse las actividades que permitan evaluar que el/la estudiante ha adquirido las competencias predicables a la asignatura. Véase el apartado "Alumnado no presencial".

2) EVALUACIÓN

Las pruebas de evaluación de los alumnos presenciales son exclusivas y específicas, y el resultado final tendrá en cuenta la **asistencia, participación y prácticas realizadas**.

Existirá una o varias pruebas de **verificación de contenidos** que, junto con la asistencia, participación y prácticas realizadas, constituye el marco para la **evaluación progresiva** de la asignatura. Las calificaciones parciales obtenidas en las pruebas de verificación son indicativas de la evolución del alumno en la asignatura

Las puntuaciones parciales no excluyen los contenidos de los bloques temáticos verificados de la evaluación final y, por lo tanto, no se guardarán para convocatorias de exámenes y cursos sucesivos.

3) PRUEBA FINAL:

Al final del curso se realizará **una prueba de verificación final sobre el conjunto de la asignatura que pretende evaluar el grado de consolidación de los contenidos del curso.**

4) NOTA FINAL

La nota final para el estudiantado estudiante, por lo tanto, tendrá en cuenta (para el estudiantado no asistente, consúltese el siguiente epígrafe):

PROGRAMA DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES



Universidad
Complutense
Madrid

GRADO DE GESTIÓN Y ADMÓN PÚBLICA. CURSO 2025/26

1.- La asistencia y participación en las actividades presenciales

Existirá sistema de control de asistencia y se aplicarán las indicaciones sobre el particular explicitadas por las autoridades académicas. Para tener consideración de asistente y ser calificado teniendo en cuenta la evaluación progresiva no podrán superarse las 5 ausencias.

2.- La presentación pública de trabajos individuales y/o colectivos

Los trabajos deberán entregarse y presentarse en las fechas señaladas. El no cumplimiento de las entregas en plazo excluirá de la modalidad presencial de seguimiento de la asignatura o disminuir drásticamente su calificación. El alumno que no realice la exposición pública no podrá aprobar la asignatura.

3.- Las pruebas de verificación de contenidos

Son obligatorias y sólo se realizarán en las fechas señaladas.

4.- La prueba de verificación final

Su realización es obligatoria para todos los alumnos presenciales. Aquellos que tuvieran algún bloque temático suspenso, si el profesor lo ve conveniente, podrían realizar el mismo día la recuperación del mismo, junto con la prueba de verificación final.

IMPORTANTE: A PRINCIPIO DEL SEMESTRE, EL PROFESOR PRESENTARÁ LAS DIVERSAS ACTIVIDADES A REALIZAR, Y LA PONDERACIÓN DE LAS MISMAS EN LOS ÍTEMS DE EVALUACIÓN QUE SE FIJAN PARA DETERMINAR LA NOTA FINAL DEL CURSO.

PONDERACIÓN DE LOS ÍTEMS DE EVALUACIÓN ASISTENTES:

		PUNTUACIÓN %	OBSERVACIONES
PARTICIPACIÓN ACTIVA		10	UN NÚMERO EXCESIVO DE FALTAS EXCLUYEN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.
TRABAJOS Y PRÁCTICAS	PRUEBAS VERIFICACIÓN (EN SU CASO) (20%)	50	NECESARIO SUPERAR 50% EN CADA ÍTEM DE EVALUACIÓN
	PRÁCTICAS / EJERCICIOS (20%)		
	EXPOSICIONES / DEBATES (EN SU CASO). (10%)		

PROGRAMA DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES



Universidad
Complutense
Madrid

GRADO DE GESTIÓN Y ADMÓN PÚBLICA. CURSO 2025/26

PRUEBA FINAL (por ej.:ENSAYO / COMENTARIO)	40	NECESARIO SUPERAR 50% EN CADA ITEM DE EVALUACIÓN
TOTAL	100 %	LA NOTA FINAL ES PRODUCTO DE APLICAR LA PONDERACIÓN ESTABLECIDA
NO SE HACE MEDIA SI UN ITEM DE LA EVALUACIÓN ESTÁ SUSPENSO		

ALUMNADO NO PRESENCIAL

Los alumnos no presenciales (aquellos que hayan faltado 5 o más veces de manera injustificada) tienen derecho a realizar un examen final que versará sobre los contenidos del programa y las lecturas programadas. No obstante, este examen sólo alcanza al peso que en la **ficha de la asignatura** se fija para dichos contenidos y, por lo tanto, la superación del ejercicio no garantiza en ningún caso el aprobado de la asignatura.

Se recomienda consultar los criterios de evaluación y la ponderación de los mismos, en los términos establecidos en la ficha de la asignatura.

En términos de asistencia se tendrá en cuenta lo estipulado por el centro. Es decir, lo siguiente:

I. En cumplimiento con la memoria verificada de la titulación y la guía docente de la asignatura, esta requiere una evaluación continua a lo largo del curso que exige la presencialidad, tal y como figura en el artículo 15 del Reglamento de Actividad Docente de la Facultad.

II. Por lo que se refiere a las convocatorias ordinaria y extraordinaria, los/as estudiantes que no se hallen en ninguno de los supuestos anteriores (es decir, quienes no hayan asistido a clase sin motivo justificado ni dispensa), tendrán que tener en cuenta que:

–No haber realizado todas o algunas de las actividades que forman parte de la evaluación continua no restringe el derecho al examen en la convocatoria ordinaria, pero puede suponer el suspenso general de la asignatura.

–En la convocatoria extraordinaria deberán realizar o aportar, junto con el examen, aquellas actividades del programa de evaluación continua que sean susceptibles de recuperación o aquellas otras actividades compensatorias que el/la profesora estime

PROGRAMA DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES



Universidad
Complutense
Madrid

GRADO DE GESTIÓN Y ADMÓN PÚBLICA. CURSO 2025/26

oportuno, de manera que puedan optar a superar la asignatura de acuerdo con lo establecido en el art. 4.6 del Reglamento. Sin embargo, en línea con lo establecido en el art. 4.3, queda excluida la posibilidad, en este caso, de obtener la máxima calificación.

A fin de que el alumnado que pueda encontrarse en esta situación disponga de un mapa completo, **se indican las instrucciones que se han aportado el curso anterior por parte de los profesores de la asignatura:**

“Hola a todos/as,

Por esta vía, **se indica al alumnado no asistente cómo debe proceder para poder aprobar la asignatura.**

Si tienes claro que no vas a venir por motivos excepcionales de fuerza mayor y/o sobrevenidos, debes solicitar la dispensa de asistencia a las autoridades competentes, no a los profesores de la asignatura, a los que puedes informar de dicha solicitud.

Si te la otorgan, entonces ten cuenta lo que indicamos sobre la evaluación. La asignatura está pensada para el formato presencial, que es el obligatorio según la memoria de la titulación, y exige demostrar competencias que no pueden verificarse a distancia (por ejemplo, se trabaja en equipo en clase y hay que hacer una presentación pública de trabajos). **El examen final de la asignatura no será tampoco el mismo que el de los asistentes**, que ya tiene en cuenta que se ha verificado algunas de las competencias y contenidos.

De esta manera, y si la decana, o las autoridades competentes, te proporciona la dispensa, damos por sentado que no podrás hacer la presentación, pero deberás:

a) **Realizar todas las prácticas** que se pongan al resto de alumnos (2 o 3 prácticas en el curso). Estate pendiente del CV.

b) Realizar un examen tipo test de los contenidos impartidos en la asignatura. Tendrás a tu disposición los materiales que se usa en las clases y las lecturas en el CV. **Se realizará el día del examen final oficial.**

c) **Realizar un examen a desarrollar sobre los contenidos del programa.** Se realizará el día del examen final y como máximo se podrá usar un cuadernillo de examen en la respuesta. Pueden ser 2 o 3 preguntas relacionadas con el temario.

PROGRAMA DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES



Universidad
Complutense
Madrid

GRADO DE GESTIÓN Y ADMÓN PÚBLICA. CURSO 2025/26

Cada ítem de evaluación equivaldrá a un tercio de la calificación y es obligatorio obtener al menos un 5/10 en cada uno de ellos. Si no se alcanza esa calificación se suspenderá la asignatura (es decir, no se suman los ítems si no están todos aprobados).

Finalmente, **es conveniente que antes de la fecha del examen final oficial nos indiqués que te vas a presentar** para llevar impresas las preguntas que deberás responder o desarrollar.

Saludos y muchos ánimos”.

3) PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:

- Tema 1. Las RIG's: contexto, concepto, pautas, tipos e instrumentos. Las RIG's y las formas de Estado.
- Tema 2. El Estado autonómico: aspectos históricos, creación y evolución. Aspectos jurídicos básicos. El reparto competencial. Las diferentes fases de RIG's por las que han transitado el Estado autonómico hasta la actualidad.
- Tema 3. Las formas institucionalizadas de RIG's Estado-CCAA. Instrumentos de las RIG's.
- Tema 4. Las RIG's y la financiación autonómica. Federalismo fiscal. Sistema de financiación autonómico español. Instrumentos financieros.
- Tema 5. Análisis de las RIG's y sus instrumentos desde el nivel nacional de gobierno.
- Tema 6. Análisis de las RIG's desde los demás niveles gubernamentales de España. El nivel autonómico y sus instrumentos. Las relaciones entre nivel autonómico y local. La cooperación horizontal.
- Tema 7. La Unión Europea en tanto actor crítico en las RIG's españolas. Instituciones y toma de decisiones. Roles e instrumentos de relación entre los actores españoles del nivel nacional, autonómico y local de gobierno.
- Tema 8. RIG's y políticas públicas. Redes de actores y gestión intergubernamental

4) BIBLIOGRAFÍA :

- AGRANOFF, R. y BAÑÓN, R. El Estado de las Autonomías, ¿hacia un nuevo federalismo? Instituto Vasco de Administración Pública, Oñati, 1998.
- AGRANOFF, R. Local governments and their intergovernmental Networks in federalizing Spain. Mc-Gill's University Press. Montreal, 2010.
- ALDA, M., y RAMOS, J.A., (2020), "Relaciones intergubernamentales en tiempos revueltos: El Estado autonómico entre la gran recesión y la Covid-19,

PROGRAMA DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES



Universidad
Complutense
Madrid

GRADO DE GESTIÓN Y ADMÓN PÚBLICA. CURSO 2025/26

pasando por el procès”, en Revista iberoamericana de Relaciones Intergubernamentales, nº 1, pp. 1-42.

- ALDA, M. y RAMOS, J.A., “Cambio político y evolución de las relaciones intergubernamentales entre el estado central y las comunidades autónomas (1996-2008)”, en La administración pública entre dos siglos: Homenaje a Mariano Baena del Alcázar, ARENILLA, et al (Coords.), 2010. Págs. 347-376
- ARBOS, X. (Coord.), Las relaciones intergubernamentales en el Estado Autonómico. La posición de los actores. Institut d’ Estudis Autònemics-Generalitat de Catalunya. Barcelona, 2009.
- CICUENDEZ, R. y RAMOS, J.A. “Gobernar la diversidad territorial en el estado autonómico: mecanismos institucionalizados de relación entre comunidades autónomas y gobiernos locales”, en La administración pública entre dos siglos: Homenaje a Mariano Baena del Alcázar, ARENILLA, et al (Coords.), 2010. Págs. 377-410.
- COLINO, C. “Las relaciones intergubernamentales”, en OLMEDA, J.A. et al, Las administraciones públicas en España. Tirant lo Blanch, 2012. Págs. 215-252.
- COLINO, C., et al, *La práctica de la cooperación intergubernamental en España*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2012.
- CRESPO GONZÁLEZ, J., (2021), “Inclusión y origen geográfico de la Alta Función Pública del Estado español”, en Revista de Gestión Pública, vol.9, nº 2, pp. 197-230.
- CRESPO GONZÁLEZ, J., (2017), “Coordinación intergubernamental en España vista por la alta función pública del Estado”, en Política y Sociedad (ISSN 1130-8001).
- CRESPO GONZÁLEZ, J., (2015a), “La función pública ante un escenario de gobernanza multinivel: crisis y reinención”, en CRESPO GONZÁLEZ, J., (Dir.), Crisis y reinención de la función pública ante un escenario de gobernanza multinivel. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 39-62.
- CRESPO GONZÁLEZ, J., (2015b), “La centralidad del estudio de la función pública en un escenario de gobernanza multinivel en crisis”, en CRESPO GONZÁLEZ, J., (Dir.), Crisis y reinención de la función pública ante un escenario de gobernanza multinivel. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 31-38.
- CRESPO GONZÁLEZ, J., (2015c), “Pluralismo geográfico del origen de los altos funcionarios de la Administración general del Estado”, en GONZÁLEZ GARCÍA, E. et al (Coords), Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas. Toledo, Asociación Castellano-Manchega de Sociología, pp. 766-779.
- CRESPO, J. “El gobierno multinivel como herramienta analítica de las políticas europeas”, en RUANO, J.M. (Coord.), Política europea y gestión multinivel. Septem ediciones. Oviedo, 2004.
- CRESPO, J., Gestión intergubernamental en la Unión Europea: particularidades, dimensiones y futuro. Documents Pi i Sunyer nº 12. Fundació Pi i Sunyer. Barcelona, 2001.

PROGRAMA DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES



Universidad
Complutense
Madrid

GRADO DE GESTIÓN Y ADMÓN PÚBLICA. CURSO 2025/26

- GARCÍA, M.J. et al. Las relaciones intergubernamentales en el Estado autonómico. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 2006.
- LÓPEZ, L. (coord.) Relaciones intergubernamentales en la España democrática: interdependencia, autonomía, conflicto y cooperación. Dykinson. Madrid, 2006
- MORATA, F. Gobernanza multinivel en la Unión Europea. Tirant lo Blanch. Valencia, 2004.
- PARRY, R., (2012), "The civil service and Intergovernmental Relations in the Post-devolution UK", en The British Journal of Politics and International Relations, Vol 14, pp. 285-302.
- PARRY, R. (2004) 'The civil service and intergovernmental relations', Public Policy and Administration, 19:2, 50-63
- PETERS, G. y PIERRE, J., «Multi-level Governance and Democracy: A Faustian Bargain?», en BACHE, I. et al (eds.), Multi-level Governance. Oxford University Press. Oxford, 2004. Págs. 75-89.
- RIDAURA, M.J., Relaciones intergubernamentales: Estado- Comunidades Autónomas. Tirant lo Blanch. Valencia, 2009.
- WRIGHT, D.S. Para entender las relaciones intergubernamentales. Fondo de Cultura Económica. México, 1997.

Los profesores podrán proponer lecturas y la revisión de materiales multimedia adicionales a lo largo del semestre (véase el apartado lecturas en el CV).